



Municipalidad de Campo Viera CAPITAL NACIONAL DEL TÉ



Avenida del Té - Tel. (0755) 97001 - Tel Fax (0755) 97007 - Campo Viera - Prov. de Misiones

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CAMPO VIERA-MISIONES

ORDENANZA Nro.: *07* /03

VISTO: El Reglamento General de Funcionamiento y Convivencia del Albergue Estudiantil con residencia rural de la Municipalidad de Campo Viera y;

CONSIDERANDO: Que el instrumento de marras compaginado en ocho articulos establece los requisitos de ingresos y demás obligaciones que deben cumplir los residentes durante su permanencia en el Albergue y;

QUE: Se hace menester puntualizar en forma clara la obligación de los padres velar periódicamente por la conducta asumida de sus hijos menores ejerciendo plenamente la patria potestad quedando de este modo desobligada de responsabilidad la Municipalidad por los daños y perjuicios, robos, hurtos, fallecimiento y accidentes provenientes de casos fortuitos ó fuerza mayor que se lleve a cabo en el Albergue y de éste en camino(in itinere) a los establecimientos escolares al que asisten;

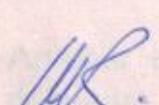
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA
Sanciona con fuerza de
ORDENANZA

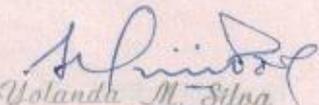
Art.1): TENGASE por Ordenanza el Reglamento General de funcionamiento y Convivencia del Albergue Estudiantil con residencia rural en al ámbito de la Municipalidad de Campo Viera- que corre anexa a la presente ,Articulos 1º al 8º y en un todo de acuerdo a las especificaciones y por las razones invocadas en **VISTO** y **CONSIDERANDO** precedente.-

Art.2): REGISTRESE. Comuniquese al Departamento Ejecutivo Municipal. Dese prensa oral. Elevese al Tribunal de Cuentas de la Provincia. **CUMPLIDO. ARCHIVASE.**-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los *dos* (02) dias del mes de Octubre del año dos mil tres.-


VIVIANA SANTA-RIOS
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Campo Viera - Misiones




Yolanda M. Silva
PRESIDENTE H. C. D.
Campo Viera - Misiones
Capital Nacional del Té